



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 042/2023 de fecha 20 de julio de 2023

**RESOLUCIÓN C.A. N° 042-018/2023**

**POR LA QUE SE RATIFICA LA ADENDA N° 1, Y SE APRUEBAN LA ADENDA N° 2 Y LA ACLARACIÓN N° 1, AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN - SBE N° 13/2023, “ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO NIVOLUMAB DE 100 MG Y 40 MG PARA JORGE DANIEL LÓPEZ DUARTE - AMPARO JUDICIAL”, CON ID N° 431.770.**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como C.A. N° 1504/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 18 de julio de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI2/N° 226/2023, de fecha 18 de julio de 2023, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la ratificación de la Adenda N° 1; y a consideración la aprobación de la Adenda N° 2 y de la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 13/2023, “ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO NIVOLUMAB DE 100 MG Y 40 MG PARA JORGE DANIEL LÓPEZ DUARTE - AMPARO JUDICIAL”, con ID N° 431.770”; y

**CONSIDERANDO:** Que, la Adenda N° 1, consistió en una prórroga a las fechas correspondientes al proceso licitatorio de referencia las cuales obedecieron a la necesidad de adecuar los plazos a las disposiciones legales emanadas del Ente Regulador, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en atención a las aclaraciones remitidas por el Administrador del Contrato en atención a las consultas realizadas por potenciales oferentes;

Que, la Adenda N° 2, representa las modificaciones realizadas sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego, ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes, las respuestas suministradas (remitidas a través de correo electrónico institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Logística de Suministro de Salud;

Que, la Aclaración N° 1, representan aclaraciones realizadas sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes, las respuestas suministradas (remitidas a través de correo electrónico institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Logística de Suministro de Salud;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA**  
**ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS**  
**SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 042/2023 de fecha 20 de julio de 2023

**RESOLUCIÓN C.A. N° 042-018/2023**

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1°) Ratificar la Adenda N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 13/2023, "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO NIVOLUMAB DE 100 MG Y 40 MG PARA JORGE DANIEL LÓPEZ DUARTE - AMPARO JUDICIAL", con ID N° 431.770", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2°) Aprobar la Adenda N° 2, al Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 13/2023, "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO NIVOLUMAB DE 100 MG Y 40 MG PARA JORGE DANIEL LÓPEZ DUARTE - AMPARO JUDICIAL", con ID N° 431.770", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 03 (tres) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 3°) Aprobar la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 13/2023, "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO NIVOLUMAB DE 100 MG Y 40 MG PARA JORGE DANIEL LÓPEZ DUARTE - AMPARO JUDICIAL", con ID N° 431.770", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.---
- 4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar-----  
SC/am/jo.-

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA  
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS  
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

■ GOBIERNO  
■ NACIONAL

Paraguay  
de la gente

**CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION SBE N° 13/23  
“ADQUISICION DE MEDICAMENTO NIVOLUMAB DE 100 MG Y 40 MG PARA JORGE  
DANIEL LOPEZ DUARTE - AMPARO JUDICIAL”, con ID N° 431.770**

**ADENDA N° 1**

Asunción, de julio de 2023

**AL OFERENTE:**

Con relación a la **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION SBE N° 13/23 “ADQUISICION DE MEDICAMENTO NIVOLUMAB DE 100 MG Y 40 MG PARA JORGE DANIEL LOPEZ DUARTE - AMPARO JUDICIAL”, con ID N° 431.770**, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas Tope de Respuesta, Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Sr. Luis Fernández  
Jefe de Sección Compra Dire  
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Abg. Juan Manuel Villar López  
Director  
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Abg. Juan Manuel Villar López  
Director  
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Resolución CMN/Página Web IPS

**CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION SBE N° 13/23 “ADQUISICION DE MEDICAMENTO NIVOLUMAB DE 100 MG Y 40 MG PARA JORGE DANIEL LOPEZ DUARTE – AMPARO JUDICIAL”  
ID. 431.770**

**ADENDA N° 2**

Asunción, de julio de 2023

**AL OFERENTE:**

Con relación a la **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION SBE N° 13/23 “ADQUISICION DE MEDICAMENTO NIVOLUMAB DE 100 MG Y 40 MG PARA JORGE DANIEL LOPEZ DUARTE - AMPARO JUDICIAL”**, con ID N° 431.770, informamos que se realiza la siguiente modificación:

**1. En la Sección Datos de la Licitación – Punto 15. Muestras.**

**Donde dice:**

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:  
Se solicitará 1 (una) muestra del producto.

Las muestras deberán presentarse en el 5° Piso del Edificio Facundo Insfran en la Dirección de Logística de Suministros de Salud, situado en Luis Alberto de Herrera entre Brasil y Constitución, desde las 08:00 horas del día marcado para la apertura de sobres ofertas hasta las 14:15 horas del día hábil siguiente. Excepcionalmente la Máxima Autoridad de la Convocante podrá solicitar la presentación de las muestras, aún transcurridos los plazos previamente indicados.

Los oferentes deberán presentar una muestra del producto ofertado y en las mismas condiciones en que el producto será entregado en caso de ser adjudicado.

Con las muestras se verificarán si el producto ofertado corresponde al producto licitado en cuanto a especificaciones técnicas indicadas en la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos. Asimismo, serán verificados la presentación, marca, origen, procedencia y fabricante, los cuales deberán estar impresos en el embalaje primario, que deberá estar de acuerdo a los documentos obrantes en el MSP y BS – (DINAVISA) y en el Formulario de la Lista de Precios. En caso de detectarse discrepancia entre la Planilla de Precios, Planilla de Muestras presentadas y Planilla de Datos Garantizados, prevalecerá la Planilla de Precios.

Deberán estar correctamente identificadas con rótulos con los siguientes datos:

1. NOMBRE DE LA EMPRESA
2. N° Y NOMBRE DEL LLAMADO
3. N° DE ITEM
4. DESCRIPCIÓN DEL ITEM QUE DEBERÁ CORRESPONDER A LO DESCRIPTO EN LA PLANILLA DE PRECIOS Y DE DATOS GARANTIZADOS.

En el momento de presentación de las muestras el oferente deberá presentar una lista en duplicado de lo entregado con la firma del responsable, conforme a la siguiente Planilla:

**Planilla de Muestras**

NOMBRE DE LA EMPRESA					
LISTA DE MUESTRAS PRESENTADAS					
ITEM	CANTIDAD DE MUESTRAS PRESENTADAS	DESCRIPCIÓN	MARCA	ORIGEN	PROCEDENCIA

La no presentación de las muestras será causal de descalificación en el ítem.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Sr. Luis Fernandez  
Jefe de Sección Compra Dirección Operativa de Contratación

*[Handwritten signature]*

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Abg. Juan Manuel Villar López  
Director Dirección Operativa de Contrataciones



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÁ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

En caso de detectarse discrepancia en la Marca Comercial, el Fabricante, las Especificaciones Técnicas, Unidad de Medida entre la Muestra presentada, el Acta de Subasta, Planilla de Precios y la Planilla de Datos Garantizados, la oferta del Item será desestimada.

Toda documentación e información sobre la muestra presentada, deberá estar en idioma español.

Las muestras serán devueltas al oferente una vez culminado el proceso licitatorio, para lo cual cumplido 15 (quince) días hábiles posteriores a la suscripción del Contrato, la Dirección de Logística de Suministros de Salud solicitará al oferente por cédula de notificación, vía fax o personal, el retiro de la/s muestras dentro del plazo perentorio de 05 (cinco) días hábiles, en caso contrario, expirado este plazo las muestras estarán a disposición para su uso. Llegado a esta situación, el IPS no será responsable por el extravío o deterioro de la /s muestra/s.

En el caso de que se presentaran procesos de impugnación (protesta y/o denuncia) ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, las muestras de los ítems, objeto de protesta, deberán permanecer en las instalaciones de la unidad solicitante hasta tanto se resuelva los referidos procesos de impugnación.

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

**Debe decir:**

Se requerirá la presentación de Una muestra o catalogo ilustrativo del producto ofertado y en las siguientes condiciones:

Las muestra o catalogo ilustrativo deberán presentarse en el 5° Piso del Edificio Facundo Insfran en la Dirección de Logística de Suministros de Salud, situado en Luis Alberto de Herrera entre Brasil y Constitución, desde las 08:00 horas del día marcado para la apertura de sobres ofertas hasta las 14:15 horas del día hábil siguiente. Excepcionalmente la Máxima Autoridad de la Convocante podrá solicitar la presentación de la muestra o catalogo ilustrativo, aún transcurridos los plazos previamente indicados.

Los oferentes deberán presentar una muestra o catalogo ilustrativo del producto ofertado y en las mismas condiciones en que el producto será entregado en caso de ser adjudicado.

Con las muestras o catalogo ilustrativo se verificarán si el producto ofertado corresponde al producto licitado en cuanto a especificaciones técnicas indicadas en la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos. Asimismo, serán verificados número de registro sanitario, presentación, marca, origen, procedencia y fabricante, los cuales deberán estar impresos en el embalaje primario, que deberá estar de acuerdo a los documentos obrantes en el MSP y BS – (DINAVISA) y en el Formulario de la Lista de Precios. En caso de detectarse discrepancia entre la Planilla de Precios, Planilla de Muestras o catalogo ilustrativo presentadas y Planilla de Datos Garantizados, prevalecerá la Planilla de Precios.

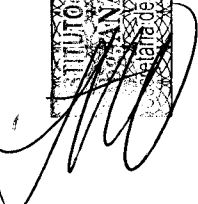
**En caso de Presentar Muestras:**

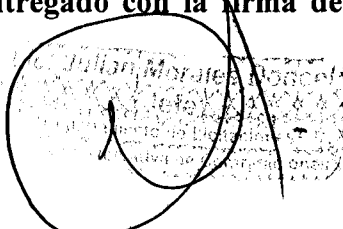
Deberán estar correctamente identificadas con rótulos con los siguientes datos:

1. NOMBRE DE LA EMPRESA
2. N° Y NOMBRE DEL LLAMADO
3. N° DE ITEM
4. DESCRIPCIÓN DEL ITEM QUE DEBERÁ CORRESPONDER A LO DESCRIPTO EN LA PLANILLA DE PRECIOS Y DE DATOS GARANTIZADOS.

En el momento de presentación de las muestras el oferente deberá presentar una lista en duplicado de lo entregado con la firma del responsable, conforme a la siguiente

**Planilla:**

  
 Sr. Luis Fernandez  
 Jefe de Sección Compra Directa  
 DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

  
 Abg. Juan Manuel Villar López  
 Director  
 Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
 Abg. Juan Manuel Villar López  
 Director  
 Dirección Operativa de Contrataciones



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÁ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

**Planilla de Muestras**

<b>NOMBRE DE LA EMPRESA</b>					
<b>LISTA DE MUESTRAS PRESENTADAS</b>					
<b>ITEM</b>	<b>CANTIDAD DE MUESTRAS PRESENTADAS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>MARCA</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>PROCEDENCIA</b>

**En caso de Presentar Catalogo:**

El Catálogo ilustrativo del producto ofertado traducido al español, deberá contener toda la información y prospecto del producto, conforme al registro sanitario y condiciones estipuladas más arriba

La no presentación de la muestra o catalogo ilustrativo será causal de descalificación en el ítem.

En caso de detectarse discrepancia en la Marca Comercial, el Fabricante, las Especificaciones Técnicas, Unidad de Medida entre la Muestra o catalogo ilustrativo presentada, el Acta de Subasta, Planilla de Precios y la Planilla de Datos Garantizados, la oferta del Ítem será desestimada.

Toda documentación e información sobre la muestra presentada o catalogo ilustrativo, deberá estar en idioma español.

Las muestras serán devueltas al oferente una vez culminado el proceso licitatorio, para lo cual cumplido 15 (quince) días hábiles posteriores a la suscripción del Contrato, la Dirección de Logística de Suministros de Salud solicitará al oferente por cédula de notificación, vía fax o personal, el retiro de la/s muestras dentro del plazo perentorio de 05 (cinco) días hábiles, en caso contrario, expirado este plazo las muestras estarán a disposición para su uso. Llegado a esta situación, el IPS no será responsable por el extravío o deterioro de la /s muestra/s.

En el caso de que se presentaran procesos de impugnación (protesta y/o denuncia) ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la muestra o catalogo ilustrativo de los ítems, objeto de protesta, deberán permanecer en las instalaciones de la unidad solicitante hasta tanto se resuelva los referidos procesos de impugnación.

En caso de ser solicitada, la muestra o catalogo ilustrativo deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
 Sr. Luis Fernández  
 Jefe de Sección Compra  
 DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
 DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
 Abg. Juan Manuel Villar López  
 Director  
 Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
 ANA MARÍA CASTRO  
 Jefe del Consejo de Administración

**CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION SBE N° 13/23  
“ADQUISICION URGENTE DEL MEDICAMENTO NIVOLUMAB DE 100 MG Y 40 MG PARA  
JORGE DANIEL LOPEZ DUARTE - AMPARO JUDICIAL”  
ID N° 431.770.**

**ACLARACION 1**

Asunción, de julio de 2023.

**AL OFERENTE:**

Con relación al proceso licitatorio individualizado como **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION SBE N° 13/23 “ADQUISICION URGENTE DEL MEDICAMENTO NIVOLUMAB DE 100 MG Y 40 MG PARA JORGE DANIEL LOPEZ DUARTE - AMPARO JUDICIAL”**, con ID N° 431.770, se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

**Consulta N° 1**

**Título de la Consulta**

muestras

**Consulta Realizada**

Se solicita amablemente a la convocante, aceptar una declaración jurada en remplazando de la presentación de muestra, debido a que el costo del producto es muy elevado.

**Respuesta: El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 2**

**Consulta N° 2**

**Título de la Consulta**

plan de entrega

**Consulta Realizada**

Se solicita amablemente a la convocante, ampliar el plazo de entrega de la siguiente forma: 20% a los 15 días de la recepción de la orden. 80% a los 30 días de la recepción de la orden. Esto considerando que es un producto biológico, importado y los tiempos de elaboración y de importación son como mínimo entre 15 a 30 días, de lo contrario sería imposible cumplir con el abasto.

**Respuesta: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Sr. Luis Fernandez  
Jefe de Sección Compra Dire  
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACION

Abg. Julian Morales

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Abg. ANTONIO CASTRO  
Secretaría de la Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Abg. Juan Manuel Villar López  
Director  
Dirección Operativa de Contrataciones